

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

232

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de agosto de 1990, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCO S.A.";

QUE los señores doctor Juan Fernando Páez T. y Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo S., en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Fernando Páez T., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.36 de 15 de enero de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.092 de 5 de febrero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCO S.A." por SETENTA MILLONES DE SUCRES (s/.70'000.000), con lo que asciende a CIEN MILLONES DE SUCRES (s/.100'000.000) dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

-2-

"TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de mayo de 1969 por la cual se constituyó la compañía "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL C.LTDA.", que la hoy llamada "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A." ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de junio de 1987 por la cual se transformó la compañía "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL C. LTDA." en una sociedad anónima denominada "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A.", la misma que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

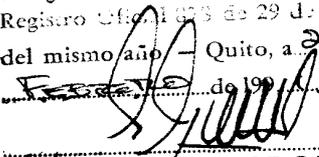
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE!- ~~DA~~ y ~~firmada~~ en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a ~~1987~~

Dr. Luis Salazar Becker


DJ. CAE
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 206 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 103 de 29 de agosto del mismo año - Quito, a 20 de 1987.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

